



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI



CALI EMPRENDE

PACTO

POR UNA CALI EMPRENDEDORA, INNOVADORA Y SOLIDARIA

La Alcaldía de Santiago de Cali –Secretaría de Desarrollo Económico SDE-, la Secretaría de Educación, la Asociación Colombiana de Universidades –ASCUN, en representación de las instituciones de educación superior de la red REUNE, Nodo Valle del Cauca, las entidades sin ánimo de lucro en el campo empresarial, los gremios empresariales y demás entidades firmantes:

CONSIDERANDO QUE:

1. Nuestra ciudad ha vivido momentos difíciles; la crisis humanitaria, social, ambiental y económica acelerada por la pandemia del COVID-19, conllevó al confinamiento de la población y restricciones en diversas actividades, generando una alta pérdida de empleos y empresas. Una ciudad donde el 99,3% del tejido empresarial formalizado son micro y pequeñas empresas y el 54% está en la informalidad, se ha visto seriamente afectada.
2. Estos hechos demandan mayores esfuerzos por reactivar nuestra economía, lograr el desarrollo y bienestar de nuestra gente disminuyendo las brechas sociales, lo cual requiere una reactivación económica con mayor responsabilidad social y ambiental; una economía para la vida, más incluyente, que implica empleos y salarios dignos, una banca ética, un comercio justo, un consumo responsable, mayores esfuerzos en la responsabilidad social y ambiental de las empresas. Pero, además, demanda un cambio en los valores y principios donde la cooperación y solidaridad permita restablecer confianzas y fortalecer el Capital Social de la ciudad.
3. La Constitución Nacional, incorporó la solidaridad como un deber y un derecho de los ciudadanos; el derecho a la asociación; la libre empresa; la función social de la empresa como base del desarrollo. En su cumplimiento, se han expedido diversas normas como la Ley 1014 de 2006 de fomento a la cultura del emprendimiento, la Ley 1780 de 2016, *por medio de la cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil*; orienta a promover la educación económica y financiera, cooperativa y solidaria en el sistema educativo (artículo 27), o la reciente Ley 2069 de 2020 *“por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”*, la cual da nuevos instrumentos para el apoyo al emprendimiento y a las MiPymes, incrementando la inclusión financiera y fortaleciendo los procesos educativos del emprendimiento.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI



4. Que el Plan de Desarrollo “Cali Unida por la Vida 2020-2023”, incorporó la línea estratégica sobre empleabilidad y emprendimiento y el programa *“fortalecimiento al ecosistema del emprendimiento empresarial y social”*, el cual orienta promover el emprendimiento individual o asociativo en todas sus fases (ideación, arranque, aceleración y consolidación), como fuente de generación de ingresos y empleo. Para ello se propone un gran ecosistema para el emprendimiento que articule actores públicos y privados, así, como universidades. El ecosistema del emprendimiento constituirá Centros para el Emprendimiento y Desarrollo Empresarial y Social –CDES- en cada una de las localidades que se configuren en la ciudad de Santiago de Cali como distrito especial. Así mismo, dispuso formular una política integral de acompañamiento al emprendimiento articulando actores públicos-privados e instituciones de educación técnica y superior.
5. Necesitamos un gran PACTO DE CIUDAD donde Estado, academia, empresa y ciudadanía aportemos al fomento de una cultura del emprendimiento y la innovación; al fortalecimiento del tejido empresarial, acompañando a emprendedores y empresarios en la construcción de sus sueños. Un pacto que estimule la inclusión social y hacer más competitiva nuestra ciudad a partir de proyectos intersectoriales que se generen de la investigación el emprendimiento y la innovación.
6. Reconociendo que las instituciones de educación superior, como los distintos actores que participan en el ecosistema del emprendimiento y el desarrollo empresarial cumplen un importante papel como generadores y trasmisores de conocimiento, estímulo a la innovación y al desarrollo empresarial, y para contribuir en la superación de la crisis actual, proteger la vida, reactivar la economía fortaleciendo un modelo económico más incluyente y ambientalmente sostenible, donde la cultura emprendedora, innovadora y solidaria sean el eje de los nuevos emprendedores y empresarios; los abajo firmantes, hemos acordado el siguiente PACTO POR UNA CALI EMPRENDEDORA, INNOVADORA Y SOLIDARIA.

ACORDAMOS

1. Aunar esfuerzos y recursos para promover una cultura del emprendimiento, la innovación, la cooperación y el desarrollo empresarial con responsabilidad social y ambiental de emprendedores y empresarios. Promoveremos una economía para la vida, que estimule la producción limpia, circular, un comercio justo, un consumo responsable; el acceso de los emprendedores y MiPymes a mercados, líneas de financiación y canales de comercialización.
2. Las Entidades firmantes pondrán a disposición de emprendedores y MiPymes programas de formación, capacitación o asesoría empresarial que consideren pertinentes en cualquiera de las fases del emprendimiento; ideación, arranque, aceleración y



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI



consolidación empresarial. En sus programas se promoverán los emprendimientos de distinto tipo; de economía creativa, digital, productivos, de servicios, emprendimientos conscientes y de economía verde, emprendimientos sociales y de economía de solidaridad.

3. La entidad que lo considere podrá constituir un Centro para el Emprendimiento y el Desarrollo Empresarial y Social –CDES- en alianza con la Secretaria de Desarrollo Económico, los cuales serán un nodo que permita llevar servicios para el emprendimiento o el fortalecimiento empresarial a los territorios. Los CDES podrán contar con financiación de la Alcaldía para el desarrollo de sus programas de formación y acompañamiento. Los emprendedores y MiPymes que participen en cualquiera de los programas en el marco de esta estrategia serán caracterizados, evaluados y certificados por la alianza alcaldía-universidades, certificación que les permitirá participar en otros programas de la Alcaldía como crédito, capital semilla, ferias empresariales, etc.

4. Fomentar en nuestros emprendedores y empresarios una cultura ambiental para que cada persona valore, defienda y proteja su entorno y el planeta. Estimular una producción limpia, sustentable y responsable con el ambiente. Cuidar y defender el agua, los bosques, en general el medio ambiente, como elemento sustancial para la vida.

5. Formar y capacitar en la cooperación y la solidaridad a emprendedores y empresas que se vinculen a los programas del presente pacto. Se promoverá una red de voluntariado empresarial en el marco de las directrices de la Ley 2069 de 2020, que aporte a la transferencia de conocimiento, ciencia y tecnología al tejido empresarial de Santiago de Cali. La participación de estudiantes podrá ser reconocida por la Secretaria de Desarrollo Económico en articulación con la institución de educación, expidiendo una certificación que le sirva de estímulo al estudiante participante, además de otros estímulos que se definan a futuro.

6. Se implementará una campaña de comunicación de la estrategia “CALI EMPRENDE”, para que los distintos sectores de la sociedad lo conozcan y se vinculen a ella. La estrategia comunicativa será compartida con los participantes aprovechando la capacidad instalada en las distintas instituciones.

7. Se constituirá una mesa de trabajo con los firmantes para hacer seguimiento, conciliar y armonizar el desarrollo del presente pacto, el cual tiene como campo de acción el municipio de Santiago de Cali, tanto el área urbana como rural, El presente Pacto se firma en Santiago de Cali a los 23 días del mes de noviembre del año 2021

